



Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

ED 1993/06

19 junio 2006  
Original: inglés

C

## Mezclas y sucedáneos

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y les recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 36 (Mezclas y sucedáneos) del Convenio Internacional del Café de 2001, debe presentar periódicamente al Consejo un informe sobre la observancia de las disposiciones de dicho Artículo.
2. Se ruega a los Miembros que, con objeto de prestar asistencia al Director Ejecutivo en la preparación de su informe al Consejo en su 96º período de sesiones, que tendrá lugar del 25 al 29 de septiembre de 2006, pongan en su conocimiento lo siguiente:
  - (a) medidas que hayan adoptado para prohibir la publicidad y la venta con el nombre de café, de productos que contengan como materia prima básica menos del equivalente de un 95 por ciento de café verde; y
  - (b) las dificultades que puedan haber encontrado para hacer efectivas tales medidas, así como las razones a que respondan esas dificultades y la forma en que se propongan superarlas.
3. Se ruega a los Miembros que hagan llegar esa información al Director Ejecutivo a más tardar el **30 de agosto de 2006**. Se adjunta, como referencia, el texto del Artículo 36.

## CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2001

### ARTÍCULO 36

#### **Mezclas y sucedáneos**

- 1) Los Miembros no mantendrán en vigor ninguna disposición que exija la mezcla, elaboración o utilización de otros productos con café para su venta en el comercio con el nombre de café. Los Miembros se esforzarán por prohibir la publicidad y la venta con el nombre de café, de productos que contengan como materia prima básica menos del equivalente de un 95 por ciento de café verde.
- 2) El Consejo podrá requerir a cualquiera de los Miembros para que tome las medidas necesarias con el fin de asegurar la observancia de las disposiciones del presente Artículo.
- 3) El Director Ejecutivo presentará periódicamente al Consejo un informe sobre la observancia de las disposiciones del presente Artículo.